Guayatá, *cuatro (04) de septiembre de 2026*

Arquitecta:
SONIA SAMIRA RINCON PICO
Secretaria de Planeación y Obras
E. S. D.

REF. Designación de supervisión de un contrato.

El Municipio de Guayatá Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio, del que se relaciona a continuación sus pormenores:

NUMERO DE CONTRATO	AMG-CD-CPS-082-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.
CONTRATISTA	LINA MARIA JAIME DAZA
IDENTIFICACION	1005052968 DE DUITAMA
DIRECCION	Diagonal 66 0 Este 16 Tunja - Boyacá
CORREO ELECTRÓNICO	linamariajaimedaza@gmail.com
TELÉFONO	3203211705
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO	DOS (02) MESES QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE FIRMA	SEPTIEMBRE 04 DE 2026
CDP	2026090002 del 02 de Septiembre de 2026
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) MCTE
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DOMICILIO CONTRACTUAL	GUAYATÁ-BOYACÁ

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación Decreto 209 de 2016 y Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Acepto:

SONIA SAMIRA RINCON PICO
Supervisor

Elaboro: Claudia Martínez, contratista.
Revisó: Sonia Samira Rincon Pico- secretaria de planeación
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – alcalde.